

I Identificación del Cargo

Denominación del cargo	Responsable del Área de Valuación de Tierra
Ubicación	Jefatura Nacional de Administración de Derechos de Aprovechamiento y Uso
Depende de	Jefe Nacional de Administración de Derecho de Aprovechamiento y Uso y Director General de Manejo de Bosques y Tierra
Supervisa a	Profesionales de Apoyo del Área de Valuación de Tierra
Lugar de Trabajo	Departamento de Santa Cruz, pudiendo ser cambiado de área y lugar de trabajo para desempeñar las mismas funciones de acuerdo a las necesidades de la institución.

II. Objetivos

Desarrollar y hacer seguimiento a las actividades de la Unidad de Valuación de Tierra, mediante la atención a las solicitudes de anulación y reajuste de precios de adjudicación simple, la actualización permanente del sistema nacional de valuación de la tierra, la coordinación de las actividades con el INRA sobre el Sistema Nacional de Valuación de la Tierra y las propuestas de adecuación de la normativa, para lograr el cumplimiento del Plan Operativo Anual de la Institución.

III Funciones Específicas

- Llevar el registro informático de los trámites sobre fijación, anulación, reajuste, solicitudes de fotocopias legalizadas de los dictámenes técnico – legal sobre fijación de precios de adjudicación simple de predios rurales. Así como el control y registro de la documentación relacionada con la suscripción de convenios interinstitucionales para otorgación de precios referenciales de predios rurales.

- Elaboración de Informes Técnico – Legal dentro de los trámites de Anulación de Dictámenes Técnico – Legal sobre fijación de precio de adjudicación simple de predios rurales.
- Elaboración de Resoluciones dentro de los trámites de Anulación de Dictámenes Técnico – Legal sobre fijación de precio de adjudicación simple de predios rurales.
- Reajuste de precios de las fijaciones realizadas mediante Dictamen Técnico – Legal.
- Elaboración de la correspondencia externa adjunta a Resoluciones sobre Anulaciones de los dictámenes Técnico – Legal sobre fijación de precio de adjudicación simple de predios rurales. Así como aquella en la que consta el reajuste realizado.
- Elaboración y/o modificación de reglamentos y directrices utilizados en el Sistema Nacional de Valuación de la tierra y presentarlos para su análisis y aprobación.
- Asesoramiento jurídico a superiores jerárquicos sobre temas relacionados con acciones administrativas que se suscitaren como consecuencia de las fijaciones del monto indemnizatorio en procesos de expropiaciones de predios rurales a instancia de entidades públicas.
- Coordinar con entidades públicas para el cumplimiento y la correcta aplicación de la normativa del Sistema Nacional de Valuación de Tierra en la Determinación de Valores de Indemnización en procesos de expropiación de predios rurales para los fines previstos en la Ley 1715 modificada por la Ley 3545 y el Decreto Supremo 29215, así como las leyes para expropiación de bienes por causas de Utilidad Pública y de expropiación por obras de interés público.
- Coordinar con entidades públicas y privadas para el cumplimiento y la correcta aplicación de la normativa del Sistema Nacional de Valuación de Tierra en la Determinación de Valores de predios rurales a través de la suscripción de convenios interinstitucionales.
- Coordinar con la Dirección Departamental del Instituto Nacional de Reforma Agraria Departamental y Nacional sobre el cumplimiento de los requisitos y otros establecidos por norma dentro de los trámites sobre fijación, anulación y reajuste de precios de adjudicación simple de predios rurales, así como el manejo y aplicación de la información del sistema informático compartido (SIADPRE) entre el INRA y la ABT.
- Proporcionar información al personal del INRA así como a los directos interesados sobre el estado de los trámites llevados por la Unidad.
- Velar por el correcto uso de los materiales y bienes de su unidad.

- Tomar los resguardos necesarios sobre la seguridad física de la documentación, información y activos de su unidad.
- Cumplir otras funciones que le sean específicamente delegadas por el Jefe Nacional de Administración de Derecho de Aprovechamiento y Uso y Director General de Manejo de Bosques y Tierra.
- Velar por el correcto resguardo de los archivos de la documentación derivada tanto de la Jefatura Nacional de Administración de Derecho y Uso, como de la Dirección Nacional de Manejo de Bosques y Tierra.

IV. Resultados Esperados

- Tener informes técnicos legales que sirvan de sustento para la correcta emisión de resoluciones administrativas sobre anulaciones de dictámenes técnico legales de fijación de precios y disposiciones administrativas para los reajustes de precios y superficie de predios rurales.
- Tener revisado la documentación remitida a la unidad relacionada con convenios interinstitucionales para determinación de precios referenciales de predios rurales.
- Tener un anteproyecto de normas legales sobre el sistema nacional de valuación de tierra, acorde a la legislación nacional vigente y a las funciones realizadas por la unidad
- Tener actualizado el sistema de adjudicación de precios (SIADPRE)
- Tener elaborado y actualizado un archivo confiable y oportuno de solicitudes que ingresan a la Unidad de Valuación de Tierra.

V. Conocimiento

1. Ley N° 1700
2. Ley N° 1333
3. Ley N° 1715
4. Ley N° 3545
5. Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública
7. El Decreto Supremo N° 0071
8. Decreto Supremo N° 24453

9. Decreto Supremo N° 29215
10. Decreto Supremo N° 29354
11. Decreto Supremo N° 23318
12. Reglamento Interno de la ABT
13. Otras normas vigentes

VI. Requisitos del Cargo

Formación técnica necesaria	Abogado con título en provisión nacional con registro en el R.P.A del Ministerio de Justicia
Experiencia General	Mínima de 5 años preferentemente en las áreas de Derecho Agrario y Derecho Forestal, Derecho Civil y Derecho Administrativo
Experiencia Específica	Mayor a 2 años preferentemente en las áreas de Derecho Agrario y Derecho Forestal.
Conocimiento de paquetes	Dominio de paquetes de Computación: Microsoft Word y Microsoft Excel, adicionalmente, no necesario, sistemas de información geográficas (Argis, Global Mapper).
Otros conocimientos	Obligatoriamente un Idioma nativo.
Competencias	Idoneidad Técnica Confidencialidad Dinamismo Iniciativa y capacidad en la toma de decisiones Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión
Compromiso	Cumplir con las normas legales vigentes y con los reglamentos internos de la institución.

VII Informes de Actividades

El profesional deberá presentar un informe de actividades bimensuales sobre funciones y deberán ser aprobadas por el Jefe Nacional de Administración de Derecho de Aprovechamiento y Uso y el Director General de Manejo de Bosques y Tierra, como requisito previo para la cancelación de sus servicios a la conclusión del contrato deberá presentar un informe final de las actividades realizadas.